



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001430

Res. 3130/2022

Montevideo, 13 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 1599/2022 de fecha 8 de abril de 2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado a efectos de cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no cumplen con el perfil requerido para el cargo: 3.216.001-2, 4.273.271-0, 2.021.137-0 y 4.733.837-9;

III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad es 4.880.560-8, solicitó en la etapa previa a la entrevista ser dada de baja del Llamado;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

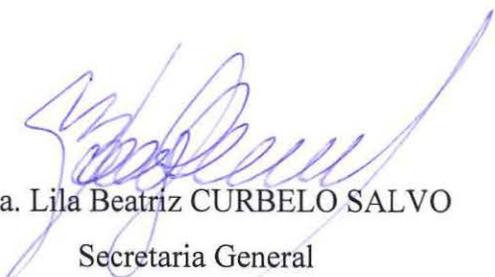
1) Homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones

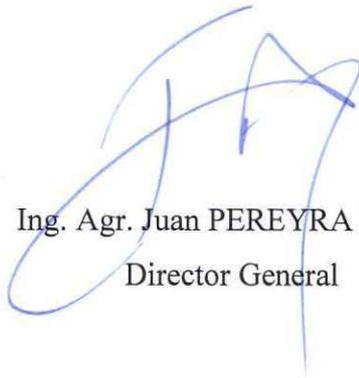
para integrar un listado a efectos de cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Rocha:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I	PUNTAJE FINAL
PERDOMO CETRULO, Facundo	4.986.541-9	51.20
BATISTA GONZÁLEZ, Florencia	4.567.821-2	50.40
GARCÍA BENTANCOR, Laura	4.871.155-6	43.20
SHIMABUKURO TISNÉS, Mathías	3.267.705-7	40.00

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb